

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE PREMIOS Y MATERIAL DE LIBRERÍA PARA PROGRAMA  
LICENCIATURA OCTAVO AÑO ESCUELA F-1015 DE POLCURA

HUEPIL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3022 / DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 182 de fecha 06 de noviembre de 2019, emanada por la Sra. Gema Urra Ortega Directora (s) de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita la adquisición de premios y material de librería para programa Licenciatura Octavo año a realizarse el 17 de diciembre de 2019.
6. Programa Licenciatura Octavo año de la Escuela F-1015 de Polcura.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar la adquisición de premios y material de librería para programa Licenciatura Octavo año a realizarse el 17 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura.
2. La posibilidad de financiar la adquisición de premios y material de librería para programa Licenciatura Octavo año a realizarse el 17 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en adquisición de premios y material de librería para programa Licenciatura Octavo año a realizarse el 17 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura por un valor de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtítulo [REDACTED] premios y otros y [REDACTED] materiales de oficina por el Departamento de Administración Educacional Municipal de la Escuela F-1015 de Polcura.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHHV/AYM/ghdc

